



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATALIDAD POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos, en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid integrado en la página web: [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias Igualdad y Natalidad, en relación con lo establecido en el Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y, finalmente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establecen las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno.

### RESUELVO

**-PRIMERO.** Abrir el trámite de consulta pública relativa del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento y acreditación de las Familias Monoparentales en la Comunidad de Madrid **durante un plazo de 15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.

**-SEGUNDO.** Durante el trámite de consulta pública, y dentro de este plazo los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

**Madrid, 5 de febrero de 2020.**

La Directora General de Infancia, Familias y Natalidad

Fdo.: Ana Sastre Campo

